

**AVISO**  
**MS-AJ-FG-501-2023**

**ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José a los ocho días del mes de marzo del dos mil veintitrés. A solicitud de la Dirección de Servicios de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **Reglamento para la aplicación de procedimientos estéticos invasivos**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, para presentar ante la Dirección de Servicios de Salud, a través del correo electrónico: [dss.consultapublica@misalud.go.cr](mailto:dss.consultapublica@misalud.go.cr) observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra disponible en el sitio Web del Ministerio de Salud, apartado “Consulta Pública”, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/24-consulta-publica>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente mediante el correo electrónico señalado.



**Lic. Ronny Stanley Muñoz Salazar**  
**DIRECTOR JURÍDICO**